



**VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE III A SER EMITIDAS A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, PAGADERAS FUERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$800.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) (EL "PROGRAMA")**

Mediante el presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de resultados de fecha 19 de febrero de 2020 (el "Aviso de Resultados"), al suplemento de prospecto de fecha 13 de febrero de 2020 (el "Suplemento de Prospecto") cuya versión resumida fue publicada en la misma fecha en el sitio *web* de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) en el ítem "Empresas - Vista Oil & Gas Argentina S.A.U." (el "Sitio Web de la CNV"), en la página *web* institucional de la Emisora ([www.vistaoilandgas.com](http://www.vistaoilandgas.com)) (la "Página Web de la Emisora"), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE", respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "Boletín Diario del MAE" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados"), al aviso de suscripción de fecha 13 de febrero de 2020 (el "Aviso de Suscripción") publicado en esa misma fecha en el Sitio Web de la CNV, en los Boletines Diarios de los Mercados, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Emisora (en todos los casos correspondiente a la Clase III de Obligaciones Negociables a ser emitidas a tasa fija con vencimiento a los 48 (meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$50.000.000 (las "Obligaciones Negociables") de Vista Oil & Gas Argentina S.A.U. ("Vista" o la "Sociedad" o la "Emisora"), se comunica se comunica al público inversor que, por medio del presente, se rectifica lo dispuesto en el Punto 10 del Aviso de Resultados, el cual debe leerse de la siguiente manera:

10) *Duration* (estimada): 3,77 años.

Asimismo, se informa al público inversor que las Obligaciones Negociables cuentan con la elegibilidad en Euroclear Bank S.A./N.V.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni a CNV ni BYMA ni MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por BYMA ni MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Colocadores y del Emisor que se indican en el Suplemento de Prospecto y, en su versión electrónica, en el Sitio Web de la CNV. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

## COLOCADORES

 **Allaria  
Ledesma & Cia**  
Allaria Ledesma & Cia. S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24

**BALANZ**  
Balanz Capital Valores S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210

 **BACS**  
Banco de Crédito & Securitización  
Banco de Crédito y Securitización S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 25

**BBVA**  
Banco BBVA Argentina S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 42

 **Galicia**  
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22

 **Itaú BBA®**  
Banco Itaú Argentina S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 70

 **Macro**  
Banco Macro S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 42

 **Santander**  
Banco Santander Río S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 72

 **Macro  
Securities**  
Macro Securities S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59

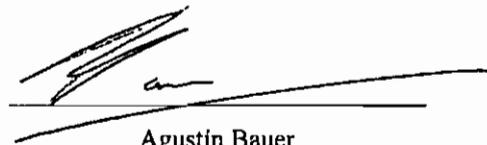
 **Itaú**  
Itaú Valores S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 350

**PUENTE**  
*Soluciones financieras desde 1915*  
Puente Hnos. S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 28

 **SBS TRADING**  
SBS Trading S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53

 **TPCG**  
TPCG Valores S.A.U.  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 44

La fecha del presente Aviso Complementario es 20 de febrero de 2020



Agustín Bauer

Autorizado

VISTA OIL & GAS ARGENTINA S.A.U.